

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5875 SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 855/2015, NIG n.º 20.05.2-15/012090, por auto de 04/02/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AITOR PICABEA CARNES, con NIF 34092992T, con domicilio en avenida Madrid, n.º 13 9 G - Donostia, teniendo su centro principal de intereses en Donostia/San Sebastián.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal.

Segundo.- Que la situación del deudor AITOR PICABEA CARNES durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la LC (art. 145.1 de la LC)

Tercero.- Que se ha nombrado administrador concursal a D. Eduardo Comas Valls, NIF 15992721Q, en representación de Comas Auditores y Consultores, S.L., CIF B20223079. Domicilio postal: c/ Miracruz, n.º 4, 1.º, San Sebastián. Dirección electrónica: mediacionpicabea@gmail.com.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia/San Sebastián, 4 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006981-1